



Sustanciación	Nº 120
Radicados	05266-31-03-001-2013-00124-00
Proceso	Ordinario R. C. Extracontractual
Demandante	Nicefora Lopera y otros
Demandado	Julio Andrés Ruiz Pereira y otros
Asunto	Oficia a Secretaria de Planeación de Envigado y a Metroplus SA

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En auto del 19 de noviembre de 2018, se dispuso oficiar a la CURADURIA PRIMERA DE ENVIGADO, a fin de que aporten todos los documentos relacionados con la construcción de la propiedad de ARACELLY DE JESÚS PEREIRA DE RUIZ, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía 21.772.714, iniciada en el mes de marzo del año 2012, licencia de construcción RL-21-2012 (fl 300 Cuaderno Principal). Toda vez que, en memorial del 2 de febrero de 2021, la referida entidad indicó que no tiene la custodia de los documentos que corresponden a tramites anteriores al 1 de enero de 2019, sino, que estos están en poder de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE ENVIGADO; se oficiará a dicha entidad, a efectos y a costa de la parte interesada, para que se remita con destino a este proceso, la documentación en mención.

De otro lado, se advierte que el 02 de julio de 2020, se radicó en las oficinas de METROPLUS S.A., el Oficio 560 del 18 de junio de 2019, el cual aún no ha sido objeto de pronunciamiento, por lo cual, se requerirá a tal entidad a efectos de que informe el estado y la gestión respecto de tal comunicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO**  
**JUEZ**  
19

**Firmado Por:**

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
84b93cfa94d2b57b3e1dedf8508778903ece62161599f191938c866d8f805d99  
Documento generado en 03/03/2021 04:47:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>